



AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE MÁS DE CINCO ANIMALES DE LA ESPECIE CANINA O FELINA EN UN MISMO DOMICILIO

Instrucciones y protección de datos

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

La persona solicitante deberá realizar la solicitud con carácter previo a la tenencia en el domicilio de más de cinco animales.

Con carácter obligatorio es necesario esperar a que le sea notificada la Resolución de la autorización para poder tener en el domicilio los animales para los que se solicita la autorización.

La solicitud deberá dirigirla al distrito en el que se localice el domicilio donde van a residir los animales.

La autorización solo se concederá a personas físicas, rechazándose aquellas solicitudes en los que la persona interesada sea una persona jurídica.

Solo se concederán autorizaciones a personas que acrediten ser mayores de edad para lo cual se verificará la identidad de la persona solicitante.

(1) La solicitud se acompañará de una memoria descriptiva que enumere y describa:

- Dirección del domicilio donde se encontrarán los animales: Se indicará nombre de la calle, número y cualquier otro dato que permita identificar el domicilio donde se encontrarán los animales.
- Superficie (m²) del domicilio donde van a residir los animales y croquis del mismo.
- Número de perros y/o gatos que prevé albergar.
- Número de microchip de cada uno de los animales

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE MÁS DE CINCO ANIMALES DE LA ESPECIE CANINA O FELINA EN UN MISMO DOMICILIO

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Responsable	Finalidad
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Centro	Coordinación de distrito de Centro	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Arganzuela	Coordinación de distrito de Arganzuela	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Retiro	Coordinación de distrito de Retiro	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Salamanca	Coordinación de distrito de Salamanca	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Chamartín	Coordinación de distrito de Chamartín	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Tetuán	Coordinación de distrito de Tetuán	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Chamberí	Coordinación de distrito de Chamberí	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Fuencarral-El Pardo	Coordinación de distrito de Fuencarral-El Pardo	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Moncloa-Aravaca	Coordinación de distrito de Moncloa-Aravaca	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Latina	Coordinación de distrito de Latina	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Carabanchel	Coordinación de distrito de Carabanchel	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Usera	Coordinación de distrito de Usera	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Puente de Vallecas	Coordinación de distrito de Puente de Vallecas	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Moratalaz	Coordinación de distrito de Moratalaz	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Ciudad Lineal	Coordinación de distrito de Ciudad Lineal	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE MÁS DE CINCO ANIMALES DE LA ESPECIE CANINA O FELINA EN UN MISMO DOMICILIO

Inspecciones en materia de salud pública distrito de Hortaleza	Coordinación de distrito de Hortaleza	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Villaverde	Coordinación de distrito de Villaverde	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Villa de Vallecas	Coordinación de distrito de Villa de Vallecas	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Vicálvaro	Coordinación de distrito de Vicálvaro	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de San Blas-Canillejas	Coordinación de distrito de San Blas	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
Inspecciones en materia de salud pública distrito de Barajas	Coordinación de distrito de Barajas	Gestión de la actividad inspectora en materia de salud pública en los distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia

Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante la Ordenanza de Protección de la Salud Pública en la Ciudad de Madrid, el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a higiene de los productos alimenticios, la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de compañía de la Comunidad de Madrid, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos y por el consentimiento del afectado, sin perjuicio de la posible retirada del mis sin efectos retroactivos.
Destinatario/as	Los datos no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación del Distrito se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE MÁS DE CINCO ANIMALES DE LA ESPECIE CANINA O FELINA EN UN MISMO DOMICILIO

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).